



cuartel de la tropa de linea, esta se trasladada al local de la tercia la corporacion acuerdo; llevar a efecto lo mismo que se manda en la indicada comunicacion, y que asi se haga saber al Sr. Jefe superior Político.

sin intermision se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante de armas de este canton en el que copia extracto del Excmo Sr. Capitan Genl de estos Reinos, respecto a que los que gozaren fuero de guerra no estuviesen obligados a sufrir la carga de alojamientos y viajes, fuera de los casos que en el mismo se indica, se acuerdo: oficiar a dho Comandante del canton diciendole que los aforados que anota al margen de su comunicacion les presenten sus credenciales de tal derecho, y que estas las remita a la Secretaria del Ayuntamiento, para en su vista y oyendo su parecer ver si estan conformes a lo que prescribe la ordenanza militar vigente y disposiciones posteriores para librarse de dichas cargas.

Seguidamente se dio lectura a dos comunicaciones la una del Excmo Sr. Comandante Genl de la Prov: y la otra del Sr. Jefe Político de la misma, en el primero su dho pide informes del procedido Fran. Ferrans; en el segundo pide igual certificacion del procedido Antonio Martinez, el Ayuntamiento acuerdo: se informe segun el proceder que hayan tenido en su vida pasada.

Ultimamente se dio cuenta por el presente secretario de una solicitud presentada por D. Manuel Bautista y Manuel vecinos de esta Villa, en la que pide que la corporacion manifieste cuanto le conste respecto de los servicios que ha prestado durante la facion del rebelle Ota, tanto personales como pecuniarios, en su solicitud se despache dho informe favorablemente.

